



COMUNICADO GENERAL

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2016

PARA: - IPS-PRESTADORAS DE SERVICIOS EN SALUD.
- SERVICIOS AUTORIZADOS POR URGENCIA.
- ORDENES PRESTACIÓN DE SERVICIO.

DE: P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL - 2015

ASUNTO: FACTURACION SERVICIOS

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL -2015 conforme al contrato de fiducia mercantil No. 363 de 2015 celebrado entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios — USPEC y el P.A. Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015, NIT No. 830.053.105-3, comedidamente se permite informar que todos los servicios prestados se facturan así:

1 REDES PRESTADORAS DE SALUD Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE PROGRAMAS (Salud Mental, Renal, y Otros Autorizados)

1.1 Servicios prestados hasta el treinta y uno (31) de Enero de 2016, deben ser facturados a Caprecom EICE en Liquidación y radicados a esa entidad.

Caprecom EICE en Liquidación, remitirá oficio dirigido P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015, Nit. No. 830.053.105-3, solicitando el pago correspondiente, los cuales Patrimonio Autónomo realizará previa auditoría de las facturas remitidas y requisitos incluidos en el manual de pagos que fue entregado a Caprecom EICE en Liquidación.

1.2 Los servicios prestados a partir del primero (01) de febrero de 2016, con carta de intención firmada y servicios autorizados por urgencia, deben ser facturados a nombre del P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015 NIT No. 830.053.105-3, en los próximos días estaremos informado la razón social, dirección y teléfonos de la firma que se encargará de realizar la Auditoria Médica, la cual se encuentra en proceso de contratación, entidad ante la cual se realizará el trámite de radicación de cuentas ajustándose al decreto 4747 de 2007, de acuerdo con los servicios prestados el mes inmediatamente anterior.

lu

(f)
30
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20160970007821**
Fecha: **24-02-2016**

Los trámites previos al pago incluyen:

1.2.1 Remitir documentos para creación en el sistema:

- RUT (Registro Único Tributario) actualizado.
- RIT (Registro de Información Tributaria) aplica para Distrito Capital.
- Certificación bancaria que incluya banco, tipo de cuenta, número de cuenta, nombre de a persona natural y No. de identificación, cuya fecha de expedición no puede ser superior a tres (3) meses.
- Datos del contacto: Dirección - No Teléfono y correo electrónico,
- Ciudad donde se presta el servicio.

1.2.2 Oficio Dirigido a: Gerente del Patrimonio Autónomo CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015, que incluya la siguiente información:

- Asunto: Autorización de pago planilla No. XXX- por valor de \$XXXXXX
- Número de pagos
- Valor total
- Firmado por persona que corresponda.
- Número de contrato
- Fecha
- Número de orden.
- Valor total de pagos
- Firmas autorizadas

1.2.3 Documentos soportes para el pago, adicionales a los contemplados en el decreto 4747 de 2007.

- Certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Factura.
- Certificación cuenta médica para las redes prestadoras de salud y Caprecom.

Handwritten signature

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20160970007821
Fecha: 24-02-2016

2. ORDENES PRESTACIÓN DE SERVICIO

Para prestadores de servicios independientes en los establecimientos, para el pago deben remitir la cuenta de cobro dirigida a P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015 NIT No. 830.053.105-3, adjuntando para el pago planilla de pago del mes a cancelar de AFP y EPS.

El aporte de ARL, lo realiza directamente el P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015, de acuerdo con el Decreto No.0723 de 2013 que establece dicha reglamentación y la Resolución 2087 de 2013 determina las reglas de su implementación, para surtir este trámite el prestador del servicio debe remitir certificación de la afiliación a AFP y EPS.

Los trámites previos al pago incluyen:

2.1 Remitir documentos para creación en el sistema:

- RUT(Registro Único Tributario) actualizado
- RIT (Registro de Información Tributaria) aplica para Distrito Capital.
- Copia de la cédula.
- Certificación bancaria que incluya banco, tipo de cuenta, número de cuenta, nombre de la persona natural y No. de identificación, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Datos del contacto: Dirección, teléfono y correo electrónico,
- Ciudad donde se presta el servicio.

2.2 Oficio Dirigido a: Gerente del Patrimonio Autónomo CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015, dirección: Calle 72 No. 10 – 03 piso 9, que incluya la siguiente información:

- Asunto: Pago Servicios prestados, ciudad donde presta el servicio (XXXXXXXXXXXX)
- Valor total
- Firmado por persona que corresponda.
- Número de contrato
- Fecha
- Número de orden.
- Valor total de los pagos
- Firmas autorizadas

{f}
30
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20160970007821**
Fecha: **24-02-2016**

2.3 Documentos soportes para el pago.

- Declaración juramentada para efectos tributarios para contratistas que realicen actividades diferentes (actividades por cuenta propia según artículo 340 del estatuto tributario). Si fuera el caso.
- Pago AFP (Aportes Fondo de Pensiones)
- Pago EPS (Entidad Promotora de Salud)
- Cuenta de cobro. (anexo 001)
- Informe de Gestión. (anexo 002)
- Constancia de cumplimiento del servicio prestado firmado por director centro penitenciario. (anexo 003).

Cualquier inquietud o información adicional que se requiera sobre la atención de salud para las personas privadas de la libertad, favor comunicarse con los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

CALL CENTER : (1) 7458027
LINEA NACIONAL : 018000188027
CORREO : consorciopappl@fiduprevisora.com.co

Agradecemos su colaboración y disponibilidad con la gestión realizada.

Atentamente,

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL - 2015

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA